



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIII – Viernes 12 de Diciembre de 2014 – Número 5190

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: UTE BOME
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

Dirección General

2821.- Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Interparroquial de Melilla.

2822.- Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Grupo de Estudio y Representación de Melilla Concord.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

Secretaría Técnica

2823.- Notificación a Daniel Muñoz Rodríguez.

2824.- Notificación a D. Suliman Laarbi Mohamed y D.ª Nuria Ester Sánchez Kahlaoui.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

Contratación

2825.- Resolución relativa a la formalización del contrato de las obras de “Proyecto básico de ejecución y estudio de seguridad y salud de adaptación de local comercial con demolición de forjado de entreplanta existente destinado al uso de O.N.G. Accem sito en la barriada de Tiro Nacional calle Enrique Nieto, bloque 18, local 1 en Melilla” a la empresa Rachid Mimun Mohamed Construcciones, S.L.U.

2826.- Orden n.º 1199 de fecha 3 de diciembre de 2014, relativa a convocatoria, procedimiento abierto para la contratación de las obras de proyecto de ordenación urbanística del callejón de Deimos del Barrio de la Cañada.

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Gestión Tributaria

2827.- Resolución n.º 5030 de fecha 2 de diciembre de 2014, relativa a aprobación definitiva del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: Primero y segundo trimestre 2014.

Consejería de Economía y Hacienda**Secretaría Técnica**

2828.- Resolución n.º 5029 de fecha 2 de diciembre de 2014, relativa a aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioskos en la vía pública, exp. de servicios, kiosko contrato y alquiler de inmuebles, correspondientes al mes de diciembre, ejercicio 2014.

2829.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2014, relativo a aprobación inicial de las Bases Reguladoras para la contratación en Planes de Inserción Laboral de desempleados en empresas melillenses.

Consejería de Administraciones Públicas**Negociado de Gestión de Población**

2830.- Notificación a D.ª Khadija Bouayadi y otros.

2831.- Notificación a Saida el Bakouri y otros.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes**Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

2832.- Notificación a herederos de D.ª Mimunt Budut Moh.

2833.- Notificación a D. Abdelmalik Hamido Lema.

2834.- Notificación a D.ª Ruth Alfaro Perete y otros.

2835.- Orden n.º 4166 de fecha 10 de diciembre de 2014 relativa a relación de subvenciones concedidas al alquiler privado correspondiente al primer semestre del año 2014 beneficiarios en lista de espera.

Consejería de Medio Ambiente**Secretaría Técnica**

2836.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Abreviado 512/2014, seguido a instancias por Gaselec Diversificación, S.L.

MINISTERIO DE FOMENTO**Autoridad Portuaria de Melilla**

2837.- Notificación a Juan Carlos Alcalde Espinosa.

2838.- Notificación a Antonio Guzmán Román.

2839.- Notificación a Gran Casino de Melilla S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**Delegación del Gobierno en Melilla****Secretaría General**

2840.- Notificación a Sufian Mohamed Maate y otros.

2841.- Notificación a Houssain Amjahad y otros.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Melilla

2842.- Notificación a Machado Alba Manuel.

2843.- Notificación a Ortega Martín Ramón y otros.

2844.- Notificación a D.^a Fatima Assemblal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla

2845.- Notificación a D. Ibrahim Touni, en Juicio de Faltas 571/2013.

Juzgado de lo Social n.º 1

2846.- Notificación a ignorados Mercantil Muebles Herrera, en Seguridad Social 672/2012.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2821.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE MELILLA.

El día 28 de octubre de 2014, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Cáritas Interparroquial de Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 9 de diciembre de 2014.

El Dtor. Gral. de la Consejería,

Juan José López Rodríguez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Y CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE MELILLA

En Melilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce

REUNIDOS

De una parte, D.^a Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra, D./D.^a M.^a Pilar Yllazquez Berrocal, mayor de edad y vecino de Melilla, con D.N.I. 45.275.849-G, como Presidente de Cáritas Interparroquial de Melilla, con domicilio en C/ Roberto Cano n.º 2 con C.I.F. R2900017A, de ahora en adelante Cáritas Interparroquial de Melilla.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ambas partes.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15.^a de la Ley Orgánica de 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía (BOE n.º 62 de 14 de marzo de 1995).

Y de acuerdo, también con lo establecido en el Real Decreto 1383/1997 de 29 de agosto sobre traspaso de funciones y servicio de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura, con especial referencia al fomento de las artes escénicas.

SEGUNDO: Que Cáritas Interparroquial de Melilla, según lo establecido en sus Estatutos tienen como fines la práctica del teatro como actividad artística.

Ó SEGUNDO (bis): Que Cáritas Interparroquial de Melilla, según lo establecido en sus Estatutos tiene como fines la práctica de actividades para fines benéficos.

TERCERO: Que, Cáritas Interparroquial de Melilla según lo establecido en sus Estatutos Artículo 25 apartado 3 y 4 obtendrán los recursos de los siguientes conceptos:

- Cuotas de entrada, periódicas o extraordinarias.
- Las subvenciones, legados o herencias que pudieran recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.

- Los beneficios que se obtengan por la realización de actividades lícitas.
- Cualquier otro recurso lícito.”

Que sobre las bases o antecedentes que las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente convenio es el fomento de las artes escénicas como expresión cultural, en el que Cáritas Interparroquial de Melilla, se obliga a la realización de una (1) representaciones de la Gala Navideña, durante el día veintiséis de noviembre de 2014 en el Teatro Kursaal de nuestra Ciudad.

SEGUNDA: Son obligaciones de Cáritas Interparroquial de Melilla:

1. Realizar una (1) representación de la Gala Navideña en el Teatro Kursaal de nuestra Ciudad, durante los días anteriormente mencionados, en el siguiente horario: 20:30 horas.
2. La contratación de los medios técnicos extraordinarios con los que el Teatro Kursaal no cuente y sean necesarios para las mencionadas representaciones.
3. La confección del diseño gráfico: carteles, entradas, programas de mano, etc.
4. La contratación de los servicios sanitarios.
5. El coste del personal de servicios: taquilleros, azafatas, acomodadores y seguridad.
6. Presentar en la Consejería de Cultura y Festejos, las necesidades técnicas y el plan de trabajo para la realización de las representaciones, con una antelación mínima de quince (15) días.
7. Facilitar a la Consejería de Cultura, diez (10) localidades/invitaciones de Patio de Butacas y/o Plateas, por función, en concepto de protocolo, por cada representación.
8. Cualquier otro gasto derivado de las representaciones y que no estén recogidos en el presente Convenio de colaboración (derechos de autor, catering, etc.).
9. El cumplimiento del REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO Y USO DEL TEATRO KURSAAL (BOME n.º 4978, de fecha 30/11/2012).

TERCERA: Son obligaciones de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA:

1. La cesión del Teatro Kursaal del 25 al 26 de noviembre de 2014 para montaje/desmontaje, ensayos y representaciones).
2. La cesión del personal técnico y medios técnicos con los que cuenta el Teatro Kursaal.
3. La limpieza del Teatro.
4. La impresión del material gráfico: carteles, entradas, programas de mano, etc.
5. Los ingresos por taquilla por la venta de entradas de las mencionadas representaciones, que tendrán un precio de cinco Euros (5 €) las localidades de Patio de Butacas y Plateas y de cinco Euros (5 €) las localidades de Anfiteatro, serán para Cáritas Interparroquial de Melilla.

CUARTA: La duración del presente convenio tendrá una validez desde su firma hasta la finalización de la última representación, incluye el desmontaje.

QUINTA: La Compañía deberá dejar las instalaciones del Teatro en las mismas condiciones que las recepcione y en perfecto estado de uso el equipamiento escénico.

El personal encargado del Teatro Kursaal informará sobre los desperfectos ocasionados, corriendo la Compañía con los costes de los arreglos y/o reparaciones.

SEXTA: En cuanto a la publicidad, se debe hacer constar que la organización de la obra de teatro es de la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, junto con Cáritas Interparroquial, debiendo aparecer los logotipos de la Consejería de Cultura y Festejos y del Teatro Kursaal.

SÉPTIMA: Cáritas Interparroquial hará uso del apartado situado a la izquierda del hall del Teatro, para la venta de material de merchandising como financiación de la misma. Éste será el único espacio habilitado para tal fin. Previamente a la puesta en venta de cualquier material, la Consejería de Cultura debe tener conocimiento de los citados artículos para su autorización.

OCTAVA: Es causa de rescisión del presente convenio, además del transcurso del plazo del incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las cláusulas Segunda y Tercera, así como la deficiente actuación de la Compañía de manera notoria y reiterada. El incumplimiento de alguna de las obligaciones de la cláusula segunda dará además lugar a la devolución de las cantidades devengadas.

Tras la lectura del presente convenio, los otorgantes se ratifican en su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar de lo que yo, como Secretario, doy fe.

D.^a Simi Chocrón Chocrón

D.^a M.^a Pilar Yllazquez Berrocal

D. Joaquín Manuel Ledo Caballero

2822.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL GRUPO DE ESTUDIO Y REPRESENTACIÓN DE MELILLA CONCORD.

En el mes de octubre de 2014, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Grupo de Estudio y Representación de Melilla Concord.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 9 de diciembre de 2014.

El Dtor. Gral. de la Consejería,

Juan José López Rodríguez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL GRUPO DE ESTUDIO Y REPRESENTACIÓN DE MELILLA "CONCORD"

En Melilla, octubre de dos mil catorce

REUNIDOS

De una parte, D.^a Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n, C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra, D. Eduardo Nieto Rabaneda, mayor de edad y vecino de Melilla, con D.N.I. 45262790-D, como Administrador del Grupo de Estudio y Representación de Melilla "Concord", con C.I.F.: G-29903937, de ahora en adelante la Agrupación.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente Convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ambas partes.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15.^a de la Ley Orgánica de 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía (BOE n.º 62 de 14 de marzo de 1995).

Y de acuerdo, también con lo establecido en el Real Decreto 1383/1997 de 29 de agosto sobre traspaso de funciones y servicio de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Cultura, con especial referencia al fomento de las artes escénicas.

SEGUNDO: Que la Agrupación, según lo establecido en sus Estatutos es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad la dinamización cultural de los melillenses por medio del Teatro, y para el cumplimiento de dicha finalidad realiza las siguientes actividades: celebración de reuniones periódicas de carácter didáctico y ensayístico, cursos sobre temas concretos y representaciones.

TERCERO: Que la Agrupación, según lo establecido en sus Estatutos podrá obtener los recursos de los siguientes conceptos:

- Cuotas de entrada –periódicas o extraordinarias–.
- Las subvenciones, legados o herencias que pudieran recibir de forma legal por parte de los Asociados o terceras personas.
- Los beneficios que se obtengan por la realización de actividades lícitas.
- Cualquier otro recurso lícito.

Que sobre las bases o antecedentes que las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente convenio es el fomento del teatro como expresión cultural, en el que la Agrupación, se obliga a la realización de tres (3) representaciones de la obra teatral *“De lo pintado a la vivo”*, adaptación de la obra *Don Juan Tenorio* del autor *Juan Ignacio Luca de Tena*, durante los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2014 en el Teatro Kursaal de nuestra Ciudad.

SEGUNDA: Son obligaciones de la Agrupación:

1. Realizar tres (3) representaciones de *“De lo pintado a la vivo”*, adaptación de la obra *Don Juan Tenorio* del autor *Juan Ignacio Luca de Tena*, en el Teatro Kursaal de nuestra Ciudad, durante los días anteriormente mencionados en el siguiente horario: días 31 de octubre y 1 de noviembre a las 21,00 horas y el día 2 de noviembre a las 20,00 horas.
2. La contratación de los medios técnicos extraordinarios con los que el Teatro Kursaal no cuente y sean necesarios para las mencionadas representaciones.
3. El coste del personal de servicios: taquilleros, azafatas, acomodadores y seguridad.
4. El diseño del material gráfico: programas de mano y cartel.
5. Presentar en la Consejería de Cultura y Festejos, las necesidades técnicas y el plan de trabajo para la realización de las representaciones, con una antelación mínima de quince (15) días.
6. La contratación de los servicios sanitarios.
7. Facilitar a la Consejería de Cultura y Festejos, diez (10) localidades/invitaciones de Patio de Butacas y/o Plateas, en concepto de protocolo, por cada representación.

8. Cualquier otro gasto derivado de las representaciones y que no estén recogidos en el presente Convenio de colaboración (derechos de autor, catering, etc.).
9. El cumplimiento del REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO Y USO DEL TEATRO KURSAAL (BOME n.º 4978, de fecha 30/11/2012).

TERCERA: Son obligaciones de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA:

1. La cesión del Teatro Kursaal, del 29 de octubre al 3 de noviembre de 2014, para montaje/desmontaje, ensayos y representaciones.
2. La cesión del personal técnico y medios técnicos con los que cuenta el Teatro Kursaal.
3. La limpieza del Teatro.
4. La cesión a la Agrupación de los ingresos por taquilla por la venta de entradas de las mencionadas representaciones, que tendrán un precio de *12 euros (12 €)* las localidades de Patio de Butacas y Plateas y de *10 euros (10 €)* las localidades de Anfiteatro, serán para la Compañía.
5. Confección e impresión de entradas, programas de mano y cartelería del espectáculo.

CUARTA: La duración del presente convenio tendrá una validez desde su firma hasta la finalización de la última representación, incluye el desmontaje.

QUINTA: La Agrupación deberá dejar las instalaciones del Teatro en las mismas condiciones que las recepcione y en perfecto estado de uso en lo que se refiere el equipamiento escénico. El personal encargado del Teatro Kursaal informará sobre los desperfectos ocasionados, corriendo la Agrupación con los costes de los arreglos y/o reparaciones.

SEXTA: En cuanto a la publicidad, se debe hacer constar que la organización de la obra de teatro es de la Consejería de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, junto con el Grupo de Teatro "Concord", debiendo aparecer los logotipos de la Consejería de Cultura y Festejos y del Teatro Kursaal.

SÉPTIMA: La Agrupación podrá hacer uso del apartado situado a la izquierda del hall del Teatro, para la venta de material de merchandising como financiación de la misma. Éste será el único espacio habilitado para tal fin. Previamente a la puesta en venta de cualquier material, la Consejería de Cultura debe tener conocimiento de los citados artículos para su autorización.

OCTAVA: Es causa de rescisión del presente convenio, además del transcurso del plazo del incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las cláusulas Segunda y Tercera, así como la deficiente actuación de la Asociación de manera notoria y reiterada. El incumplimiento de alguna de las obligaciones de la cláusula segunda, dará lugar a la devolución de las cantidades devengadas.

Tras la lectura del presente convenio, los otorgantes se ratifican en su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar de lo que yo, como Secretario, doy fe.

D.ª Simi Chocrón Chocrón

D. Eduardo Nieto Rabaneda

El Secretario Técnico,
Joaquín Manuel Ledo Caballero

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

2823.- NOTIFICACIÓN A DANIEL MUÑOZ RODRÍGUEZ.

ANUNCIO

Intentada la notificación al interesado, D. Daniel Muñoz Rodríguez, con DNI n.º 45.314.619-L, de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del traslado citado en la *Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana*, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de *quince días*, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 9 de diciembre de 2014.

El/la Secretario/a Técnico/a de la Consejería, P.A.

2824.- NOTIFICACIÓN A D. SULIMAN LAARBI MOHAMED Y D.ª NURIA ESTER SÁNCHEZ KAHLAOUI.

ANUNCIO

Intentada la notificación a los interesados, D. Suliman Laarbi Mohamed, con DNI n.º 45.300.635-L y D.ª Nuria Ester Sánchez Kahlaoui, con DNI n.º 45.305.481-N, de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del traslado citado en la *Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana*, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de *quince días*, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 2 de diciembre de 2014.

El/la Secretario/a Técnico/a de la Consejería, P.A.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

2825.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE ADAPTACIÓN DE LOCAL COMERCIAL CON DEMOLICIÓN DE FORJADO DE ENTREPLANTA EXISTENTE DESTINADO AL USO DE O.N.G. ACCEM SITO EN LA BARRIADA DE TIRO NACIONAL CALLE ENRIQUE NIETO, BLOQUE 18, LOCAL 1 EN MELILLA" A LA EMPRESA RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES, S.L.U.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se hace pública la formalización del contrato de las obras de "PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE ADAPTACIÓN DE LOCAL COMERCIAL CON DEMOLICIÓN DE FORJADO DE ENTREPLANTA EXISTENTE DESTINADO AL USO DE O.N.G. ACCEM SITO EN LA BARRIADA DE TIRO NACIONAL CALLE ENRIQUE NIETO, BLOQUE 18, LOCAL 1 EN MELILLA".

1.- *Entidad Adjudicadora:*

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 174/2014.

2.- *Objeto del contrato:*

- A) Tipo de Contrato: OBRAS.
- B) Descripción del objeto: "PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE ADAPTACIÓN DE LOCAL COMERCIAL CON DEMOLICIÓN DE FORJADO DE ENTREPLANTA EXISTENTE DESTINADO AL USO DE O.N.G. ACCEM SITO EN LA BARRIADA DE TIRO NACIONAL CALLE ENRIQUE NIETO, BLOQUE 18, LOCAL 1 EN MELILLA".

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
- C) Forma: Con un solo criterio adjudicación (la oferta económica más ventajosa).

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 109.339,70 €, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 101.240,46 € + 8 %, Ipsi: 8.099,24 €.
- B) DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES.

5.- *Adjudicación:*

- A) Fecha: 26 de noviembre de 2014.
- B) Contratista: RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES, S.L.U., CIF: B-52030855.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: 88.450,73 €, desglosado en presupuesto: 81.898,82 €, Ipsi: 6.551,91 €.

6.- *Formalización:* 3 de diciembre de 2014.

Melilla, 3 de diciembre de 2014.
El Secretario Técnico Acctal.,
Sergio Conesa Mínguez

2826.- ORDEN N.º 1199 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PROYECTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL CALLEJÓN DE DEIMOS DEL BARRIO DE LA CAÑADA.

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana número 1199 de fecha 3 de diciembre de 2014, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las Obras de "PROYECTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL CALLEJÓN DE DEIMOS DEL BARRIO DE LA CAÑADA".

1.- *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: 952699131/151.
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Número de expediente: 204/2014.

2.- *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: "PROYECTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL CALLEJÓN DE DEIMOS DEL BARRIO DE LA CAÑADA".
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: CALLEJÓN DE DEIMOS EN EL BARRIO DE LA CAÑADA DE LA C.A.M.
- e) Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES.

- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233252-0.

3.– *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Será procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un único criterio valorable en cifras o porcentajes (menor precio).

4.– *Valor estimado del contrato:* 255.317,24 €, Ipsi excluido.

5.– *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe Total: 275.742,62 €, desglosado en Presupuesto: 255.317,24 €, IPSI: 20.425,38 €.

6.– *Garantías exigidas.*

Provisional: 7.659,52 €.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.– *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - *Artículo 75.1 apartado a) del TRLCSP.*
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - *Artículo 76.1 apartado a) del TRLCSP.*

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo G. Viales y pistas. Subgrupo/s: 6 Obras viales sin cualificación específica Categoría/s: C (Anualidad media superior a inferior a 360.000 €).

- c) Otros requisitos:–Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes, no procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9.– *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10.– *Gastos de Publicidad:* Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 3.000,00 €.

11.– *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso).*

12.– *Otras Informaciones.*

Melilla, 4 de diciembre de 2014.
El Secretario Técnico Acctal.,
Sergio Conesa Mínguez

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

2827.- RESOLUCIÓN N.º 5030 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES EJERCICIOS: PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE 2014.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 5030 de 2 de diciembre de 2014, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación DEFINITIVO del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE 2014, siendo su importe total: DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y TRES EUROS. (2.717.540,83).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 2 de diciembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA

2828.- RESOLUCIÓN N.º 5029 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA A APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2014.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 5029 de fecha 2 de diciembre de 2014, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de Diciembre, ejercicio 2014, y abarcará desde el día 25 de diciembre de 2014, al 25 de febrero de 2015, ambos inclusivos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 1 de diciembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo

2829.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN EN PLANES DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, aprobó el expediente de las *Bases Reguladoras para la contratación en Planes de Inserción Laboral de desempleados en empresas melillenses*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- La aprobación inicial expresa y formal de las bases reguladoras por las que se regirá la concesión de estas subvenciones, que se acompañan como Anexo I.

SEGUNDO.- Dar publicidad en debida forma a las presentes bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Ciudad a tenor de lo previsto en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea.

El expediente se encuentra expuesto al público, durante el plazo de un mes, en la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 10 de diciembre de 2014.
El Secretario del Consejo de Gobierno,
José Antonio Jiménez Villoslada

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

2830.- NOTIFICACIÓN A D.ª KHADIJA BOUAYADI Y OTROS.

ANUNCIO

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	N.º DE ORDEN	FECHA
D. KHADIJA BOUAYADI	SN4643163	0915	07-11-2014
D. SAMIR EL HAMDAOUI	Y-1817072-V	0917	07-11-2014
D. MIMUN HAOMAD BEN MOHAMED UDEF	1477249-M	0896	06-11-2014
D. KARIM AMAZRI	X-4680953-Q	0914	07-11-2014
D. JAMAL BARRI	X-5350579-C	0876	04-11-2014

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 3 de diciembre de 2014.
La Jefa del Negociado de Gestión
de Población y Empadronamiento,
Mercedes García Jaimez

2831.- NOTIFICACIÓN A SAIDA EL BAKOURI Y OTROS.

ANUNCIO

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D ^a SAIDA EL BAKOURI	NIE X8821019-J
D ^a FADMA BOUTAKHRIT	NIE X4893079-J
D. ASDESSAMAD LAOUAR	NIE X4893052-D
D ^a MALIKA AL OIALITI DAHOUC	DNI 45179738-X
D ^a ZOULIKHA NASSIRI	NIE X8886755-S
D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ GARCIA	DNI 45310120-M
D. FRANCISCO JOSE MORALES TORRES	DNI 75014564-H
D ^a MARIA BELEN VILCHEZ GARCIA (HIJO)	DNI 24251869-W
D. DANIEL BARRASO MARQUEZ	DNI 48931694-E
D ^a RAFIKA BOUTALEB	NIE X9634649-H
D ^a YABIA HADI HAMED I	DNI 45295797-B
D ^a IKRAM HADI HAMED I	DNI 45302970-P
D. JOAQUIN VARELA DE ORTA	DNI 27253571-C
D. JORGE ESPINOSA SERRANO	DNI 77331616-G
D ^a FARAH HAMED LAMBRINI	DNI 45299278-L
D. MOHAMMED AZZAZ	NIE Y2415079-R
D ^a NAOUAL OUHAJJI E HIJO	NIE X5937429-W
D. MOHAMED SABTAOUI	NIE X3225082-E
D. HOUSSEIN EL FAHIMI EL FAHIMI	DNI 77989320-T
D. GERARDO DE JESÚS GARCIA GARCIA E HIJOS	DNI 42907722-A
D ^a MIMOUNT BOUYIRI	NIE X6125175-E
D ^a OUM KOULTHOM NADE	NIE Y0700024-X
D ^a NADIA AMROUN	NIE X7350991-F
D ^a HELENA WILLEMINA VOS	NIE Y1943189-W
D. MOHAMED HANNOU	NIE Y2197926-Z
D ^a ILHAM MOHAMED AHMED	DNI 45304733-T
D. MOHAMED OULAD-ABDELLAH MIMOUN E HIJA	DNI 45308049-G
D ^a ELENA MELGAREJO OTERO	DNI 45312182-C
D. MANUEL JUÁREZ GONZALEZ	DNI 75216481-H
D. MOHAMED EL MOUSSAOUI	NIE X8907911-B
D. SALVADOR MUÑOZ PRADO E HIJOS	DNI 45285630-X
D ^a MARIA DEL PILAR AGUILAR MOLINA	DNI 45296284-S
D ^a ZOULIKA ABSELAM MOUH E HIJOS	DNI 45292577-B
D. ALI MOHAND ABSELAM	DNI 45309960-Y
D ^a HIKMA JBARI-MANSOURI EMBAREK	DNI 45358425-X
D. MOKHTAR JEBARI E HIJOS	NIE Y3329624-C
D. ANTONIO ESTEBAN LORENZO (HIJO)	DNI 49282072-H
D ^a SAMIRA MOHAMED MOHAND	DNI 45304339-C
D ^a CARMEN GARCIA IBAÑEZ	DNI 23733033-T
D. JUAN JOSE ROSADO CALVO	DNI 45253436-Q
D. SOUFIAN KHARRAT MIMUN E HIJOS	DNI 45300669-F
D ^a SANAE EL MEKKAOUI KHARRAT	DNI 44070546-Q
D. RAYANE HAMOUD KHARRAT	DNI 45358289-N
D ^a HAJAR EL MEKKAOUI KHARRAT	DNI 44070026-W
D ^a NIRMINE HAMOUD KHARRAT	DNI 45358290-J
D. MIMOUN DOUDAH	NIE X6576794-J
D ^a DINA EL OUARDANI MOHAMED	DNI 79014094-D
D ^a HANANE AGRA E HIJOS	NIE X2736244-A
D. MOHAMED EL MAHI AGRA	DNI 78592906-C

D. ZAKARIA EL MAHI AGRA	DNI 78591882-P
D. MOHAMED MOHAMED HADDU	DNI 45291211-W
Dª NOURA ISHAME E HIJOS	NIE X3285430-H
D. MOHAMED AADMI	NIE X7113050-R
D. ABDELHAKIM AADMI	NIE X7113001-K
Dª FATMA MOHAMED AL-LAL	DNI 45293685-S
Dª LATIFA KAROUMI MEHAND	DNI 74372356-Q
D. MOHAMED BENSALD TAHAR E HIJO	DNI 45358440-W
Dª NOURA ABDELLAH DRIS	DNI 45294346-D
Dª FARIDA ABDESELAM ABDELLAH E HIJA	DNI 45291249-V
D. AHMED GHALIBE E HIJOS	NIE Y3092511-Z
Dª SOUHAYLA ASSOUSI	NIE X9547249-H
D. RACHID TAOUIL	NIE X4988219-W
D. HMINE EL HOUATE	NIE X8314006-N
Dª SALOUA CHBERREQ	NIE X5206136-V
Dª LAMIA MOHAND MUSA	DNI 45294148-H
Dª YASMINA MOHAND MUSA	DNI 45307168-C
D. MOHAMED BARKANE	NIE X1295428-E
D. AHMED BOUCHAFRATI	NIE X1221798-S
Dª KARIMA BOUCHROU E HIJO	NIE X4145067-F
Dª JADIYA MOHAMED BACHIR	DNI 45299101-A
D. ABDELMAHID MOHAMED EL HAMMAR	DNI 45268121-G
D. FOUAD ZAHRI	NIE X9675487-P
D. AMIR ABDELKADER AHMED	DNI 45307938-P
D. RAFAEL DAZA VALERO	DNI 44215606-S

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 5 de diciembre de 2014.
La Jefa del Negociado de Gestión
de Población y Empadronamiento,
Mercedes García Jaimez

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2832.- NOTIFICACIÓN A HEREDEROS DE D.ª MIMUNT BUDUT MOH.

No habiéndose podido notificar a los interesados la remisiones de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, resuelto por delegación por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes (Decreto n.º 0578, de fecha 18 de noviembre de 2011, publicado en el BOME n.º 4877, de 13/12/2011), acordando iniciar expediente sancionador, relacionado a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N.º DECRETO	FECHA	EXP.
HEREDEROS DE D.ª MIMUT BUDUH MOH	****862N	3798	05/11/2014	0015/2014-DGVU-DU-01
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Domicilio habitual y permanente).		

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro del Acuerdo de Inicio correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Melilla, 1 de diciembre de 2014.
El Director General,
José Luis Matías Estévez

2833.- NOTIFICACIÓN A D. ABDELMALIK HAMIDO LEMA.

No habiéndose podido notificar al interesado que se relaciona a continuación, la notificación de la liquidación definitiva de RBE, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	ASUNTO	EXP.
ABDELMALIK HAMIDO LEMA099G	RBE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2012	RBE0521010100081310B

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la liquidación definitiva correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de diciembre de 2014.
El Director General,
José Luis Matías Estévez

2834.- NOTIFICACIÓN A D.ª RUTH ALFARO PERETE Y OTROS.

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, la notificación de la liquidación definitiva de RBE, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el

apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	ASUNTO	EXP.
RUTH ALFARO PERETE966M	RBE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2012	RBE0520010100050109P
ANDREA AIRA IGLESIAS411S	RBE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2012	RBE0520010100070210F
MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CASTILLO972B	RBE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2012	RBE0521010100073210F

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la liquidación definitiva correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de diciembre de 2014.
El Director General,
José Luis Matías Estévez

2835.- ORDEN N.º 4166 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014 RELATIVA A RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL ALQUILER PRIVADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014 BENEFICIARIOS EN LISTA DE ESPERA.

El Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma, por Orden n.º 4166, de fecha 10 de diciembre de 2014 ha dispuesto lo siguiente:

“ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

I- Por Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 10 de marzo de 2014 (BOME n.º 5112, de 14 de marzo) se procede a la aprobación de las Bases y a la Convocatoria de las subvenciones al alquiler de viviendas privadas para el primer semestre del año 2014.

II- Mediante Orden de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes n.º 2822, de 18 de agosto de 2014, se aprueba la relación de beneficiarios, excluidos y lista de espera para el primer semestre de 2014.

En dicha relación figuran 109 solicitantes que, teniendo el derecho a la subvención, no la pueden recibir por inexistencia de crédito suficiente para ello.

III- Para atender a aquellos solicitantes integrados en la Lista de Espera el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014, acordó modificar la Base Segunda de la citada Convocatoria, quedando redactada como sigue: “Este programa se financiará con la partida presupuestaria 2014.06.23101.48900, dotada en la presente anualidad con 1.000.000,00 €. Para dar cobertura a esta convocatoria, se ha efectuado la correspondiente retención de crédito con cargo a la citada partida, por un importe de 500.000,00 €. En el caso de que esta partida sea objeto de ampliación o se autorice la disponibilidad de otras partidas para el mismo fin, podrá ampliarse el reconocimiento de beneficiarios hasta el límite del crédito disponible.”

IV- Por la Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla se ha emitido, con fecha 5 de diciembre de 2014, un informe en el que consta el compromiso de ampliar el crédito de la partida presupuestaria n.º 2014.06.23101.48900 – “Subvenciones Urgentes Arrendamientos”, dotada en la presente anualidad con 1.000.000,00 €, hasta un importe máximo de 100.000,00 €.

V- De conformidad con lo expuesto por esta Consejería se RESUELVE:

UNO.- Reconocer el derecho a percibir la subvención al alquiler correspondiente al PRIMER SEMESTRE del año 2014 a los beneficiarios incluidos en la Lista de Espera aprobada mediante Orden del Consejero n.º 2822, de 18 de agosto de 2014, por las cuantías que aparecen en la relación anexa.

Las subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2014.06.23101.48900, habiéndose efectuado el compromiso de ampliación de crédito por un importe de 100.000,00 €.

DOS.- Los solicitantes perceptores de la subvención al alquiler quedan obligados a:

1.- Acreditar ante la Ciudad Autónoma de Melilla la íntegra aplicación de la subvención concedida a la finalidad prevista en las Bases, presentando, para ello, los recibos del alquiler correspondientes a los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO de 2014.

2.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Ciudad Autónoma de Melilla presentando aquellos documentos que se les requieran.

3.- Comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO la obtención de otras subvenciones o ayudas para el pago del alquiler, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos nacionales o internacionales.

4.- Comunicar las variaciones significativas que en el nivel de ingresos se produzcan en el segundo semestre de 2014 respecto de los ingresos declarados.

5.- Reintegrar, en su totalidad o en parte, las cantidades percibidas junto con el interés de demora fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso, en los siguientes casos:

5.1.- Cuando incumpla la obligación de justificación.

5.2.- Cuando se haya obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

5.3.- Cuando incumpla la finalidad para la cual se otorgó la subvención.

5.4.- Cuando los ingresos obtenidos en el segundo semestre del año 2014 se hayan incrementado sustancialmente con respecto a los declarados en la solicitud.

TRES.- La percepción de la subvención en el primer semestre por parte de los solicitantes beneficiarios no supone automáticamente la concesión de la subvención para el semestre siguiente, ya que ésta dependerá de su situación socio-económica, del número de solicitantes y de la disponibilidad presupuestaria.

CUATRO.- Según la Base Decimocuarta, apartado 4, el plazo para la presentación de los recibos correspondientes a las mensualidades objeto de subvención será de 30 días naturales *contados* a partir de la publicación de la lista de beneficiarios. Transcurrido dicho plazo comenzará el procedimiento de reintegro de la subvención.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Ciudad en el plazo de UN MES desde la publicación de la presente Orden, el cual se podrá entender desestimado si transcurrido el plazo máximo de tres meses no recae resolución expresa,

pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.”

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de diciembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS (LISTA DE ESPERA)

1º SEMESTRE
ENERO - JUNIO
2014

CUPO GENERAL

OR.	BAREMO	RFP	EXP	SOLICITANTE	DNI/NIE	YVDA SUBVENCIONADA	SUBV. MENSUAL	SUBV. SEMESTRAL	ACUMULADO	RENTA
1	268,30	389,68	314	FADMA KALLOUCH	X8459226X	SAGASTA N.º 56, PBJ	300,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	400,00 €
2	275,40	340,00	48	LUZ ELENA LOPEZ VIANA	48736451A	ARAGON N.º 47, 1º A	300,00 €	1.800,00 €	3.600,00 €	400,00 €
3	276,10	370,50	372	PEDRO SALINAS MOHAMED*	45279884K	ANTONIO FALCÓN N.º 8, 1º DR	300,00 €	900,00 €	4.500,00 €	500,00 €
4	277,98	403,75	93	SAMIRA MOHAMED DRIS	45304984P	OCEANIA N.º 19, 2º IZ	300,00 €	1.800,00 €	6.300,00 €	500,00 €
5	284,63	413,40	458	FARID EL YAHAOUJI*	X3817083A	ARAGON N.º 28-30, 1º C	300,00 €	300,00 €	6.600,00 €	530,00 €
6	292,43	424,74	2	ABDELAZIZ CHAHBOUNE BOUJDAIN*	01663524A	ALFERECES DIAZ OTERO N.º 1, 2º A	300,00 €	300,00 €	6.900,00 €	430,00 €
7	325,22	401,50	367	SOLIMIA BOUKADDOUR	X3353798F	CARLOS DE LAGANDARA N.º 50-52-54	250,00 €	1.500,00 €	8.400,00 €	550,00 €
8	336,13	423,45	193	ABDELKADER AKODAD	X3773430G	FALANGISTA FCO. SOPESEN N.º 27, 1º DR	300,00 €	1.800,00 €	10.200,00 €	400,00 €
9	351,66	488,42	145	MERCEDES SASPORTES RUAS	45264744P	LÓPEZ MORENO N.º 6, 1º I	300,00 €	1.800,00 €	12.000,00 €	431,57 €
10	352,35	453,12	65	MOHAMED MIMOUN MOHAMED*	45289574K	GRAN CAPITÁN N.º 31, 1º B	227,45 €	356,97 €	12.356,97 €	320,00 €
11	373,28	470,25	489	HOURIA BOUYMAN EL MOUKHTARI	45322300H	PANAMÁ N.º 20	300,00 €	1.800,00 €	14.156,97 €	550,00 €
12	379,58	499,45	287	MOHAMED MAANAN BACHIR	45285461N	ANTONIO FALCÓN N.º 12, 1º D	256,76 €	1.540,55 €	15.697,52 €	340,00 €
13	380,52	552,68	466	MOHAMED SAMMATOU	X3655595K	CORUÑA N.º 27, 3º I	232,49 €	1.394,94 €	17.092,46 €	360,00 €
14	383,02	556,31	174	NAIMA MOHAMED MIMOUN	45293276C	CASTELAR N.º 41, 3º D	219,89 €	1.319,36 €	18.411,82 €	324,00 €
15	383,52	598,50	523	REMEDIOS GALLEGO ROLDAN	45271178W	PADRE LERCHUNDI N.º 50, BJ D	213,59 €	1.281,54 €	19.693,36 €	319,99 €
16	384,96	503,24	537	ANGELA VEGA GALIANO	45305658M	GENERAL ASTILLEROS N.º 19, 2º B	275,00 €	1.100,00 €	20.793,36 €	500,00 €
17	421,53	468,48	76	YAMINA MOHAMED MUMUN	45285370A	EXPLORADOR BADIÁ N.º 9, BJ DR	206,58 €	1.239,49 €	22.032,85 €	282,00 €
18	431,10	626,14	617	Mª ALICIA GIRALDEZ MATEO*	30796867J	CTRA. HUERTA CABO N.º 12, 1º C	250,00 €	1.250,00 €	23.282,85 €	450,00 €
19	441,01	612,51	362	AZILA AOURAGHE	X4917827J	PADRE LERCHUNDI N.º 41, 1º IZ	171,78 €	1.030,68 €	24.313,53 €	344,54 €
20	445,17	646,58	528	MENNANA MOHATAR CHAIB	45281850W	ALFERECES DIAZ OTERO N.º 9, 3º B	250,00 €	1.500,00 €	25.813,53 €	500,00 €
21	448,94	586,85	228	LAILA MOHAMED LARIF	45307288W	IBANEZ MARIN N.º 24	275,00 €	1.650,00 €	27.463,53 €	400,00 €
22	472,86	583,78	3	HABIBA HADDOUCHI KOUBEI*	01662867J	GENERAL ASTILLEROS N.º 11, 2º C	195,83 €	587,49 €	28.051,02 €	311,50 €
23	474,07	619,70	475	LUCÍA MARTIN ROSAS*	45311467H	MEDICO GARCIA MARTINEZ N.º 1, 1-G	250,00 €	1.000,00 €	29.051,02 €	500,00 €
24	482,92	753,63	421	MOHAMED AHLALOU	X1420497V	GRAN CAPITÁN N.º 6, BAJO I	132,40 €	794,40 €	29.845,42 €	344,96 €
25	491,40	713,73	585	MOSTAPHA OUAHMED	X3044575L	EXPLORADOR BADIÁ N.º 30, 3º IZ	225,00 €	1.350,00 €	31.195,42 €	450,00 €
26	500,44	617,83	532	OMAR EL BOUTAYBI	X3387937Z	SAN FRANCISCO DE ASIS N 4	240,57 €	1.443,40 €	32.638,82 €	450,00 €
27	501,53	631,81	481	SAID HIDOU	X3047345Y	JUAN DE LARA N 7 BAJO	126,90 €	761,40 €	33.400,22 €	300,00 €
28	502,21	620,01	180	SALAM AMUAHAD	X4789583V	SANTO DOMINGO N.º 29	171,19 €	1.027,17 €	34.427,39 €	350,00 €
29	502,26	620,07	84	ZAHRA ABDELKADER MOHAMED	45297967L	IBANEZ MARIN, N.º 4, 2º DR.	187,90 €	1.127,40 €	35.554,79 €	333,80 €
30	502,58	821,21	444	BADIAA EL KHAQUI EL MERYAQUI	76631082G	JAPON, N.º 20, ENT. B	200,00 €	1.000,00 €	36.554,79 €	500,00 €
31	510,76	797,06	181	YAHYA TAATMANT	X3684573Z	SOR ALEGRÍA, P6-1º D	178,74 €	1.072,44 €	37.627,23 €	457,08 €
32	512,44	645,55	256	ZULUJA MIMUN MOHAMED	45296814Q	GARCIA CABRELLES N 35- 2D	146,84 €	881,06 €	38.508,29 €	321,08 €
33	513,96	767,60	202	FATNA MOHAND AHMED AMCHANA	X0868963T	ALICANTE N 92	42,37 €	254,19 €	38.762,48 €	230,00 €
34	515,15	841,75	282	HALIMA HASNAOUI	X1843199W	INFANTA ELENA N.º 52 BAJO	85,91 €	515,48 €	39.277,96 €	400,00 €
35	516,86	750,71	586	MUSTAPHA EL GHADRI	X6344279M	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO N 14 - 2 IZ.	215,00 €	1.290,01 €	40.567,97 €	500,00 €



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

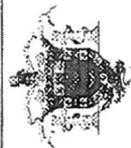
Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS (LISTA DE ESPERA)

1º SEMESTRE
ENERO - JUNIO
2014

CUPO GENERAL

OR	BAREMO	REP	EXP	SOLICITANTE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	SUBV MENSUAL	SUBV SEMESTRAL	ACUMULADO	RENTA
36	521,30	656,72	120	HAFIDA BENAISA MOHAMED	45291180V	BAHAMAS, N 8 - BJ B	213,98 €	1.283,78 €	41.851,75 €	410,00 €
37	528,20	767,17	391	KHADJIA MIMOUN SEDDIKI	45302625P	CTRA HIDUM N 38 P 1 Z	56,44 €	338,63 €	42.190,38 €	272,82 €
38	531,59	656,28	463	NAJIMA MOHAMED MOHAMED	45321965M	MAESTRO JOSE MOLINARES, Nº1-3ºI	250,00 €	1.500,00 €	43.690,38 €	550,00 €
39	531,63	738,38	106	MATMA MOHAMED HAMED	45261068N	GENERAL BARCELO Nº 5- BJ D	196,46 €	1.178,73 €	44.869,11 €	358,90 €
40	533,16	658,22	299	AICHA YACHOU	X2277627Y	EJERCITO ESPAÑOL N 3 - 2 D	167,82 €	1.005,72 €	45.874,83 €	383,43 €
41	539,00	806,13	170	FATIHA AYAOU	X3424914F	CARLOS R. DE ARELLANO N.º 7, 3º I	45,13 €	270,72 €	46.145,55 €	317,10 €
42	541,91	752,65	160	LUEZA AMJAHDI ZAROUALI	45316195P	PANAMA Nº 39	57,71 €	346,28 €	46.491,83 €	270,00 €
43	542,65	788,16	598	AMAR BENGHARDA	X6535725E	VALLADOLID, Nº15-1	225,00 €	1.350,00 €	47.841,83 €	501,71 €
44	549,74	737,70	140	ABDELKARIM AMAD MAD EL FOUNTI	45368230E	GARCIA CABRELLES, Nº12-3ºI	62,63 €	375,78 €	48.217,61 €	317,61 €
45	550,84	800,06	96	MOHAMED ASSBAI	X3590100F	OCEANIA, Nº19-3ºD	82,52 €	495,10 €	48.712,71 €	400,00 €
46	554,24	769,17	122	FARIDA EL JAMAI	X33989004T	GENERAL PRIM, Nº10-2ºD	197,24 €	1.183,41 €	49.896,12 €	450,00 €
47	555,50	806,82	339	MIMOUN BOUDAHOU ACHBANI	42259798N	GRAN CAPITAN Nº 6 BJ. DCHA.	155,91 €	935,43 €	50.831,55 €	414,50 €
48	556,54	808,34	588	HAYAT AKHAYAD	X2160345R	INFANTERIA N 11 -2A	140,82 €	845,50 €	51.677,05 €	400,00 €
49	563,84	879,90	554	Mª DE LOS ANGELES TONDA CERVANTES	45217604H	SOR ALEGRIA Nº 8, 1º DCHA.	169,58 €	1.017,50 €	52.694,55 €	414,00 €
50	564,47	696,88	330	FARIDA CHILALI ABDELKADER	45298843K	AVDA. CASTELAR Nº 87, 2º DCHA.	163,37 €	980,21 €	53.674,76 €	327,34 €
51	568,82	826,17	516	MARIA DOLORES LEMA PAJON	32784117D	COSTA RICA N 22	200,00 €	1.200,00 €	54.874,76 €	450,00 €
52	574,57	834,52	148	SAMIA BENHABIB	X8600862N	TERUEL N 14 BJ	162,75 €	976,51 €	55.851,27 €	408,20 €
53	575,07	708,96	7	AHMED DOUHRI LAAROUSI	01663273M	GENERAL BARCELÓ N.º 9, 2º D	225,00 €	1.350,00 €	57.201,27 €	450,00 €
54	575,16	835,38	286	MARIA ELENA LOPEZ VERDEGAY	45282943Z	ALVARO DE BAZAN Nº 50 - 3º L	200,00 €	1.200,00 €	58.401,27 €	550,00 €
55	581,70	844,88	496	HAYED MOHAMED MOHAMED	45299887Z	ALFERECES DIAZ OTERO N 1 - 1A	200,00 €	1.200,00 €	59.601,27 €	550,00 €
56	582,44	808,94	325	MOHAMED SALMI	X5111534Z	GARCIA CABRELLES N.º 23, ATICO D	52,81 €	316,89 €	59.918,16 €	277,52 €
57	584,58	849,07	267	MUSTAPHA ANZAR	X2623874B	AVDA. DE LA DEMOCRACIA N 11- 1 IZ	148,13 €	888,81 €	60.806,97 €	438,91 €
58	585,69	789,23	107	SIHAM EL BASRI BELGHAZI	45320861N	GENERAL POLAVIEJA Nº 34,2º IZ	186,29 €	1.117,71 €	61.924,88 €	374,32 €
59	587,33	853,06	579	SAID KHARROUBI	X3183661R	IBANEZ MARIN, Nº59-1ºI	64,32 €	385,94 €	62.310,62 €	337,74 €
60	588,23	854,36	94	DIONISIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	45294829D	CABO CAÑON ANTONIO MESA Nº 15 - 1ºA	176,17 €	1.057,00 €	63.367,62 €	450,00 €
61	589,96	791,68	198	MOHAMED EL KHAOUYANI	X3780637N	BENLLIURE, Nº11-13, 1ºC	225,00 €	1.350,00 €	64.717,62 €	501,71 €
62	597,00	737,04	60	DOUNIAI HAMDOUN EL MESSAOURI	48169735F	ALFERECES DIAZ OTERO Nº10,2º B	172,62 €	1.035,72 €	65.753,34 €	430,00 €
63	601,43	873,54	341	JANA ABDESELM BUHUT	45312466M	MASAJISTA MANUEL SALVADOR, Nº 4.	200,00 €	1.200,00 €	66.953,34 €	470,00 €
64	601,80	835,84	225	DIEGO AGUIRRE NOGUERA	45214958V	ANDALUCIA Nº 11, 1º C	97,82 €	586,93 €	67.540,27 €	330,00 €
65	609,82	752,87	434	ABDENASSER BOUBAOUA	X1392045Q	GENERAL MARINA N 3 - 1 D	225,00 €	1.350,00 €	68.890,27 €	497,21 €
66	610,73	887,04	431	JUAN ANTONIO GONZALEZ BITON	45294793L	REGIMIENTO DE NAPOLES, Nº2-2ºD	200,00 €	1.200,00 €	70.090,27 €	450,00 €
67	616,33	895,17	270	MHAMED ASTITOU	X3848816L	PALENCIA N.º 30, 2º	200,00 €	1.200,00 €	71.290,27 €	518,83 €
68	620,52	861,83	112	AICHA MOHAMED MOHAMED	45277967Y	BILBAO N 16 BJA	196,52 €	1.179,12 €	72.469,39 €	450,00 €
69	623,25	769,45	300	ZARIOH FADMA	X4210558V	CANDIDO LOBERA N 19 - 3 D	93,11 €	558,67 €	73.028,06 €	325,00 €
70	648,20	869,83	98	MALIKA AYAD MOHAMED	45283012Z	GENERAL POLAVIEJA, Nº36-1ºD	171,21 €	1.027,25 €	74.055,31 €	450,00 €



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS
(LISTA DE ESPERA)

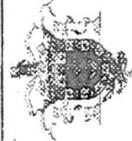
1º SEMESTRE
ENERO - JUNIO
2014

CUPO GENERAL

OR	BAREMO	RFP	EXP	SOLICITANTE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	SUBV. MENSUAL	SUBV. SEMESTRAL	ACUMULADO	RENTA
71	656,73	827,33	581	SALMA MOHAMED AHMED	45303077T	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO Nº 25, 1º DCHA.	84,97 €	509,80 €	74.565,11 €	368,30 €
72	665,57	881,65	303	ZAHRA RAMI	X3313083W	COMANDANTE HAYA, Nº8-1ª	190,69 €	1.144,15 €	75.709,26 €	450,00 €
73	686,40	864,70	346	LAILA BUZIAN MOHAMED	45287633N	TENIENTE MORAN, Nº15-4ª	200,00 €	1.200,00 €	76.909,26 €	600,00 €

CUPO A PARTIR DE 900 €

OR	BAREMO	RFP	EXP	SOLICITANTE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	SUBV. MENSUAL	SUBV. SEMESTRAL	ACUMULADO	RENTA
74	556,45	909,23	108	AFRICA MELENDEZ RODRIGUEZ	45219604V	CATALINA BARCENA, Nº15-1ª C	150,00 €	900,00 €	77.809,26 €	530,00 €
75	571,70	934,15	493	JACOB BITTAN BENZAQUEN	45258191X	PABLO VALLESCA N 9 - 3C	150,00 €	900,00 €	78.709,26 €	528,41 €
76	582,14	951,21	272	MARIA DOLORES GUTIERREZ VICENTE	45032511Y	VALENCIA N 6 - 3A	150,00 €	900,00 €	79.609,26 €	500,00 €
77	597,31	976,00	473	MOISES LEVY SALAMA	45219636Y	DUQUESA DE LA VICTORIA Nº 30, 1º	120,20 €	721,20 €	80.330,46 €	413,00 €
78	621,38	902,51	147	RACHIDA LASKAA CHEMLAL	45357354C	TERUEL N 14 - P2	79,79 €	478,76 €	80.809,22 €	380,63 €
79	633,52	1035,16	484	HALIMA MOHAMED MOHAMED	45287130S	VALLADOLID, Nº13-2º	109,65 €	657,90 €	81.467,12 €	475,00 €
80	633,99	920,83	571	LOURDES MARIA DIAZ CANO	45301727F	DOCTOR JUAN RIOS GARCIA Nº 7 BJ - IZ	150,00 €	900,00 €	81.917,12 €	500,00 €
81	637,04	925,26	416	KARIM SEDDIKI	X2534792P	GUARDIA WALONA Nº 5, 3ª DCHA.	150,00 €	900,00 €	82.817,12 €	470,00 €
82	643,12	934,09	498	OULAYA BENNANI	X0860615R	GENERAL ASTILLEROS N 60-3 C	30,32 €	181,94 €	82.999,06 €	360,00 €
83	649,03	942,67	619	TANIA PEREZ GONZALEZ	45301908G	GENERAL POLAVIEJA N 35 - 1º A	150,00 €	900,00 €	83.899,06 €	500,00 €
84	649,83	943,63	540	ALEJANDRO CASTAÑOS ORTELLS	45304569C	JUAN DE LARA N 8 - ENTR	150,00 €	900,00 €	84.499,06 €	550,00 €
85	691,61	1004,51	594	FARID AOMAR MOHAMED	45285758T	BENLLIURE Nº 11, 1º A	73,33 €	439,98 €	84.939,04 €	459,68 €
86	696,58	910,56	406	MORAD EL HOJARI	Y0463782R	JAIME FERRANZ Nº 10, 1º	128,63 €	771,75 €	85.710,79 €	450,00 €
87	696,70	934,92	16	ABDELKADER BOUZROUDDAH	X3339010P	CATALUÑA, Nº20-P 2	95,03 €	570,16 €	86.280,95 €	425,00 €
88	699,78	919,07	520	HABIBA KRIHTI	X1867041Q	GENERAL POLAVIEJA Nº 34-1º DCHA.	39,30 €	235,80 €	86.516,75 €	417,00 €
89	702,04	1019,67	213	ISMAL DRIS MOHAND	45304347M	MAR CHICA Nº 55, 1º IZDA.	142,22 €	853,33 €	87.370,08 €	500,00 €
90	705,33	922,00	195	SALAH DINN AMAR MOHAMED	45292042M	CACERES, Nº6-3ºD	123,40 €	740,40 €	88.110,48 €	400,00 €
91	708,36	950,56	229	MIMOUN EL MANSOURI	X2070321E	ALONSO MARTIN Nº 9 - 1	105,10 €	630,57 €	88.741,05 €	530,72 €
92	708,72	1029,37	276	MOHAMED EL YOUSSEFI	X3607787F	ALICANTE Nº 32, 1º I	74,00 €	444,00 €	89.185,05 €	470,00 €
93	714,59	958,92	543	DRISS AIT ALI	X2439165S	AHORRO Nº 14, 1º B	65,85 €	395,12 €	89.580,17 €	459,93 €
94	719,34	944,76	153	SAKIMA AMAR HAMMOU	45297814G	PLAZA DORTOR FLEMEING Nº 12 BAJO	135,08 €	810,47 €	90.390,64 €	450,00 €
95	719,59	965,64	184	MUSTAPHA MOHAMED HAMMU	45288704W	ALICANTE N 84 BJ B	101,08 €	606,48 €	90.997,12 €	472,48 €
96	721,49	1047,91	104	Mª DEL PILAR ANDUJAR RODRIGUEZ	45284362F	CABO RUIZ RODRIGUEZ, Nº39-BAJO I	130,15 €	780,90 €	91.778,02 €	500,00 €
97	723,03	1079,79	189	ABDESAM ARHARBI	X0566048H	ALFERECES DIAZ OTERO, Nº12-1ª	50,48 €	302,86 €	92.080,88 €	431,58 €
98	726,32	949,44	572	TANIA ESTRELLA LOZANO FLORES	74915881M	ALONSO GUEVARA VASCONCELLOS N 4	33,52 €	201,11 €	92.281,99 €	350,00 €
99	729,45	1059,47	187	BOARFA ABDEL-LAL MOH	45296266W	GENERAL O'DONNELL, Nº 6, 1º B.	8,66 €	51,96 €	92.333,95 €	444,06 €
100	729,63	958,28	72	ABDELAZIZ ABDEL-LAH MIZZIAN	45276420T	PLAZA GERONA Nº 7 - 1º IZ	75,95 €	455,68 €	92.789,63 €	465,76 €



CIUDAD AUTÓNOMA
MELILLA

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS
(LISTA DE ESPERA)

1º SEMESTRE
ENERO - JUNIO
2014

CUPO: A PARTIR DE 900 €

OR.	BAREMO	RFP	EXP	SOLICITANTE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	SUBV. MENSUAL	SUBV. SEMESTRAL	ACUMULADO	RENTA
101	739,24	992,00	480	ASMA EL FAKHDAOUI MOHAMED	45315665F	JAPON Nº 16, 1º A	82,40 €	494,40 €	93.284,03 €	380,00 €
102	742,71	1109,18	340	SAIDA EL AMRIOUI	X3113459H	SOR ALEGRIA Nº 10 1º CENTRO	16,18 €	97,05 €	93.381,08 €	407,65 €
103	744,21	1080,92	549	KHALID KOUBAA	X8024222M	JAPON Nº 15, 3º	143,50 €	861,00 €	94.242,08 €	525,00 €
104	754,50	986,27	183	ROCIO MATEO LOPEZ	45318215G	COVADONGA, Nº 8, 2º C.	150,00 €	900,00 €	95.142,08 €	500,00 €
105	811,28	1001,58	462	MINA EZ ZIYMY	X8338952A	GENERAL PRIM Nº 10, 3º B	41,86 €	251,16 €	95.393,24 €	395,36 €
106	821,44	992,08	12	CARMEN MARGULLON MUÑOZ	45309503D	GENERAL PRIM Nº 18, 4º B	150,00 €	900,00 €	96.293,24 €	450,00 €
107	846,56	1106,61	424	ALEJANDRO JIMENEZ CLEMENTE	45309468C	AVDA. REYES CATOLICOS Nº 10, 2º IZ	131,13 €	786,79 €	97.080,03 €	500,00 €
108	862,81	1127,96	18	MARZOUK TAOUTAOU	Y0322962X	ALVARO DE BAZAN, Nº16-1º	62,84 €	377,06 €	97.457,09 €	401,20 €
108	917,37	1199,17	301	EVELIN ASARRAF GUAHNICH	45289538P	CALLE BENLLIURE Nº 2, 1º A	106,76 €	640,59 €	98.097,68 €	530,00 €

Resuelve en Melilla, a 10 de diciembre de 2014

EL CONSEJERO

EL DIRECTOR GENERAL

Miguel Marín Cobos

Jose Luis Matías Estévez



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

2836.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 512/2014, SEGUIDO A INSTANCIAS POR GASELEC DIVERSIFICACIÓN S.L.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 2 de Melilla, en escrito de 28 de noviembre de 2014, con entrada en esta Ciudad el 3 de diciembre del mismo año y registrado al n.º 83302, comunica lo siguiente:

“N30150

TENIENTE FLORESTA N.º 1 BAJO

952695512

N I G: 52001 45 3 2014 0001599

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000512/2014

Sobre: RECAUDACIÓN

De: GASELEC DIVERSIFICACIÓN, S.L.

Letrado: ÁLVARO VILLUENDAS RUIZ

Procurador: Sr. D. FERNANDO LUIS CABO TUERO

Contra: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 28/11/2014 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso. *Se adjunta copia de resolución para su mejor localización*

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, *emplazándoles* para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de *nueve días*, La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 27/1/2015 a las 10:30 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción”

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 4 de diciembre de 2014.

El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

2837.- NOTIFICACIÓN A JUAN CARLOS ALCALDE ESPINOSA.

Doña Pilar Parra Serrano, Directora de la Autoridad Portuaria de Melilla, certifica:

1.º Que ha transcurrido el período voluntario de pago exigido legalmente en relación a las deudas contraídas por Juan Carlos Alcalde Espinosa, con NIF: 45.063.845-Z, usuario del aparcamiento del Puerto Deportivo de Melilla, por impago de tarifas exigidas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Melilla siguientes:

<i>N.º Factura</i>	<i>Importe principal</i>
M/14/02230	288,40 €
TOTAL	288,40 €

2.º Que de conformidad con lo previsto en el artículo 247.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo sucesivo Texto Refundido de la Ley de Puertos), se certifica dicha circunstancia, y se notifica al obligado al pago las cantidades adecuadas que devengan el interés legal del dinero incrementado en cuatro puntos durante el período en que haya incurrido en mora en los siguientes términos:

<i>N.º Factura</i>	<i>Principal</i>	<i>Interés demora</i>	<i>Importe Total</i>
M/14/02230	288,40 €	12,45 €	300,85 €
TOTAL			300,85 €

3.º Que el presente certificado tendrá la consideración de título ejecutivo a los efectos de la acción ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 517 de la Ley 1/2000, de 2 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste lo suscribo en Melilla en fecha 11 de noviembre de 2014.

La Directora,
D.ª Pilar Parra Serrano

2838.- NOTIFICACIÓN A ANTONIO GUZMÁN ROMÁN.

Doña Pilar Parra Serrano, Directora de la Autoridad Portuaria de Melilla, certifica:

1.º Que ha transcurrido el período voluntario de pago exigido legalmente en relación a las deudas contraídas por Antonio Guzmán Román, con NIF: 45.267.305-Q, titular de la embarcación "Los Niños" del Puerto Deportivo de Melilla, por impago de tarifas exigidas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Melilla siguientes:

<i>N.º Factura</i>	<i>Importe principal</i>
M/10/03464	4.327,44 €
TOTAL	4.327,44 €

2.º Que de conformidad con lo previsto en el artículo 247.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo sucesivo Texto Refundido de la Ley de Puertos), se certifica dicha circunstancia, y se notifica al obligado al pago las cantidades adecuadas que devengan el interés legal del dinero incrementado en cuatro puntos durante el período en que haya incurrido en mora en los siguientes términos:

<i>N.º Factura</i>	<i>Principal</i>	<i>Interés demora</i>	<i>Importe Total</i>
J M/10/03464	4.327,44 €	449,58 €	4.777,02 €
TOTAL			4.777,02 €

3.º Que el presente certificado tendrá la consideración de título ejecutivo a los efectos de la acción ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 517 de la Ley 1/2000, de 2 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste lo suscribo en Melilla en fecha 11 de noviembre de 2014.

La Directora,
D.ª Pilar Parra Serrano

2839.- NOTIFICACIÓN A GRAN CASINO DE MELILLA S.A.

Doña Pilar Parra Serrano, Directora de la Autoridad Portuaria de Melilla, certifica:

1.º Que ha transcurrido el período voluntario de pago exigido legalmente en relación a las deudas contraídas por Gran Casino Melilla, S.A., con CIF: A52000841, concesionario de los locales 11A, 11B, 11C, 12A, 12B y 12C; terrazas 11B, 11C.1, 12B.1 y 12C.1 en el Puerto Deportivo de Melilla para un casino, por impago de tarifas exigidas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Melilla siguientes:

<i>N.º Factura</i>	<i>Importe principal</i>
M/12/05336	352,50 €
TOTAL	352,50 €

2.º Que de conformidad con lo previsto en el artículo 247.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo sucesivo Texto Refundido de la Ley de Puertos), se certifica dicha circunstancia, y se notifica al obligado al pago las cantidades adecuadas que devengan el interés legal del dinero incrementado en cuatro puntos durante el período en que haya incurrido en mora en los siguientes términos:

<i>N.º Factura</i>	<i>Principal</i>	<i>Interés demora</i>	<i>Importe Total</i>
M/12/05336	352,50 €	67,68 €	420,18 €
TOTAL			420,18 €

3.º Que el presente certificado tendrá la consideración de título ejecutivo a los efectos de la acción ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 517 de la Ley 1/2000, de 2 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste lo suscribo en Melilla en fecha 11 de noviembre de 2014.

La Directora,
D.ª Pilar Parra Serrano

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

2840.- NOTIFICACIÓN A SUFIAN MOHAMED MAATE Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla*, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los plazos establecidos en el Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el Art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla*, a efectos de notificación según lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 3 de diciembre de 2014.
El Instructor,
Salvador Pérez Gómez

ANEXO

AÑO	N.º EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2014	602	SUFIAN MOHAMED MAATE	45304519Q	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 -23.a)	300,52 €
2014	620	JOSÉ MARÍA STRUCH LAHSAINI	45307839R	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 -26.h)	100 €
2014	634	HANAN KOUIDAR EL JAMAI	44070568S	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 -26.h)	150 €
2014	657	SERGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ	02288202R	VALDEMORO	MADRID	L.O. 1/1992 -25.1	500 €

2841.- NOTIFICACIÓN A HOUSSAIN AMJAHAD Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el Art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla*, a efectos de notificación según lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 3 de diciembre de 2014.

El Instructor,

Salvador Pérez Gómez

ANEXO

AÑO	N.º EXPEDIENTE	INFRACTOR	N.I.F./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2014	711	HOUSSAIN AMJAHAD	X3617286F	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 -25.1	301 €
2014	712	SALAH EL FARKACHI	X0878793D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 25.1	1.300 €
2014	753	SULIMAN CHAOUI CHAPARRO	45310619K	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 25.1	400 €

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2842.- NOTIFICACIÓN A MACHADO ALBA MANUEL.

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del Art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, 2 de diciembre de 2014.
El Subdirector Prov. Empleo, Formación y Prestaciones,
José Luis Mazariegos Fernández

ANEXO

**Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo
con lo dispuesto en la Ley 30/1992**

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
MACHADO ALBA MANUEL	45275926N	52201400000422	113,40	25/09/2014 30/09/2014	INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ

2843.- NOTIFICACIÓN A ORTEGA MARTÍN RAMÓN Y OTROS.**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA
DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º 1, del Art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, 1 de diciembre de 2014.

El Subdirector Prov. Empleo, Formación y Prestaciones,
José Luis Mazariegos Fernández

ANEXO**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo
con lo dispuesto en la Ley 30/1992**

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
ORTEGA MARTÍN RAMON	45280943S	52201400000413	364,85	26/03/2014 19/04/2014	EXCLUSIÓN DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACIÓN O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERÍODO DE 12 MESES

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo
con lo dispuesto en la Ley 30/1992**

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
MOUMAN ABDELKADER	X1361709V	52201400000414	369,20	05/09/2014 30/09/2014	EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD

**Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo
con lo dispuesto en la Ley 30/1992**

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
DEL AMO ABDESELAM JOSÉ MIGUEL	45309489H	52201400000433	71,00	23/09/2014 30/09/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 3 MESES. 2.ª INFRACCIÓN
SÁNCHEZ EZQUEMBRI CARLOS	45268777Q	52201400000419	724,20	10/08/2014 30/09/2014	DEFUNCIÓN
YAHIAOUI KAMAL	X6052040G	52201400000441	85,20	25/08/2014 30/08/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1.ª INFRACCIÓN
BUMEDIEN BUSSIAN HAKINA	45286696H	52201400000425	17,75	29/09/2014 30/09/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1.ª INFRACCIÓN

2844.- NOTIFICACIÓN A D.ª FATIMA ASSEMLAL.

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de reclamación previa contra la resolución por la que se cursó baja en prestaciones por desempleo, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

P.D. de la Directora General,
(Punto siete de la Resolución de 6/10/2008.
del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–)
La Directora Provincial,
Esther Azancot Cánovas

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Motivo</i>	<i>Resultado</i>
ASSEMBLAL, FATIMA	X8253143	X8253143-F	BAJA POR NO FACILITAR INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES/ RESOLUCIONES. SUSPENSIÓN 3 MESES	RECLAMACIÓN PREVIA DESESTIMADA

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

2845.- NOTIFICACIÓN A D. IBRAHIM TOUNI, EN JUICIO DE FALTAS 571/2013.

JUICIO DE FALTAS 0000571/2013

N.I.G.: 52001 41 2 2013 1056965

Delito/Falta: ESTAFA (TODOS LOS SUPUESTOS)

Denunciante/Querellante: YERAY ROSA BENLAHCEN

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 571/13 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 571/13 seguidos por una presunta falta de estafa, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes YERAO ROSA BENLAHCEN como denunciante y, como denunciado, ANTONIO DOS SATNSOA AMORIN con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo condenar y CONDENO a Antonio Dos Santos Amorin, como autor penalmente responsable de una falta de estafa, a la pena de 1 mes de *multa*, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de *180 euros*. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de *responsabilidad civil* se le condena igualmente a pagar a Yeray Rosa Benlahcen la cantidad de *50 euros*.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a IBRAHIM TOUNI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en MELILLA, a veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

La Secretaria,
D.ª Raquel Alonso Chamorro

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

2846.- NOTIFICACIÓN A IGNORADOS MERCANTIL MUEBLES HERRERA, EN SEGURIDAD SOCIAL 672/2012.

NIG: 52001 44 4 2012 0101812

SEGURIDAD SOCIAL 0000672/2012

SOBRE: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE/S D/ña: MOHAMED MOHAND SALAH

GRADUADO/A SOCIAL: AITOR ALONSO SALGADO

DEMANDADO/S D/ña: MUEBLES HERRERA, INSS INSTITUTO DE NACIONAL DE LA SE

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000672/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª MOHAMED MOHAND SALAH contra MUEBLES HERRERA, INSS, sobre SEGURIDAD SOCIAL se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D./D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ

En MELILLA, a veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Visto el contenido de la diligencia de ordenación dictada con fecha 14.11.14, en el que no consta la hora del juicio señalado para el próximo día 12.2.15, se procede a dictar nueva resolución.

Asimismo, habiendo presentado escrito el Letrado, D. José Alonso Sánchez, en nombre y representación de MOHAMED MOHAND SALAH, solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, *acuerdo* tener por ampliada la demanda contra JOSÉ HERRERA MARTÍNEZ, y en su consecuencia, cítese a las partes, JOSÉ HERRERA MARTÍNEZ INSS Y LOS IGNORADOS HEREDEROS DE MERCANTIL MUEBLES HERRERA para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, la audiencia del *día 12/2/2015 a las 11:15 horas para la celebración del mismo, en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 7.*

Hágase entrega a JOSÉ HERRERA, contra quien se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los Arts. 82.2 y 83 LJS.

Así mismo, estando en ignorado paradero los *ignorados* HEREDEROS DE MERCANTIL MUEBLES HERRERA, cítese a los mismos por medio de EDICTOS a través del BOME de Melilla.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a IGNORADOS MERCANTIL MUEBLES HERRERA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a 26 de noviembre de dos mil catorce.

La Secretario Judicial,
D.^a Magdalena Zaragoza Pérez
